



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

SUMARIO

I Circular del Obispado llamando á la firma á los opositores en el concurso.—II. Circulares de Secretaría de Cámara: *a*) en que se publican los nombres de los que en el concurso han obtenido la censura máxima; *b*) anunciando Órdenes para la segunda semana de Cuaresma; *c*) *idem* los días en que se han de celebrar los sínodos.—III. Bendición de las cosas y objetos destinados al culto divino.—IV. Nómina de los Sres. Ordenados en las témporas de Santo Tomás.—V. Relación de las construcciones y extraordinarias reparaciones de templos ejecutadas en esta Diócesi en el quinquenio de 1891 á 1896.—VI. Crónica de las Misiones de Masueco y Mieza.—VII. Aviso de la Administración de Cruzada.—VIII. Escuelas de adultos.—IX. Necrología.—X. Bibliografía.

OBISPADO DE SALAMANCA

Circular

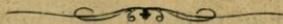
Deseando conciliar en cuanto sea posible los méritos, servicios y aptitud de los señores opositores á Curatos de esta diócesi en el presente concurso, con la conveniencia y deseos de los que en él han merecido la aprobación, hemos dispuesto abrir el periodo de firma que durará un mes

terminando, por tanto, en 15 de Febrero. Y á fin de que todos tengan una norma prudencial de que servirse para firmar con la deseada discreción, ordenamos á nuestra Secretaría de Cámara que participe á cada uno la censura que ha obtenido, á excepción de los que *nominatim* se publican ya en el BOLETIN como poseedores de censura *máxima*. Háse dado este nombre á las de desde veinte puntos inclusive en adelante, como el de *media* á la de quince á veinte, y el de *mínima* á la de diez á quince. Rogamos á los Señores opositores que recuerden al firmar, que si bien el mérito de sus ejercicios literarios es base justa y muy principal para pretender adelantamientos, no es, sin embargo, la única, pues existen otras de gran valía, como los servicios prestados y la calidad de los mismos, la experiencia adquirida en la cura de las almas no computada en absoluto por el número de años, sinó muy especialmente por el celo y la edificación con que se ha ejercido, la edad, el carácter, la prudencia acreditada, etc., etc. Conveniente ha de ser también á los señores opositores que amplien su firma al mayor número de Curatos que les sea posible, pues siendo nuestro intento acomodarnos á sus deseos en la manera que sea dable, resultaría malogrado si se acumulara en determinados curatos gran cantidad de firmas, y entendemos que los que se encierren en un círculo reducidísimo no tienen gran interés en variar de posición.

La forma que ha de emplearse es la de exposición dirigida á Nos en un pliego de papel de oficio, para obtener colección uniforme, remitido bajo sobre cerrado.

Salamanca 15 de Enero de 1896.

† EL OBISPO DE SALAMANCA.



SECRETARÍA DE CÁMARA

Circular

S. E. I., oída antes la opinión de los Jueces Sinodales, que fijaron como minimum para la aprobación de los ejercicios diez puntos, y como máximo para el mérito treinta, ha acordado que se publiquen los nombres de los señores opositores que obtuvieron desde veinte inclusive en adelante.

Son los siguientes, y se colocan por orden alfabético:

D. Eugenio Leonardo López.

» Fernando Delgado Miranda.

» Frutos González Martín.

» Gregorio Cabó Blanco.

» Manuel González Sánchez.

» Manuel Sánchez Elices.

» Marcos Hernández Ramos.

» Nicolás Sánchez Rollán.

» Onofre González Muñoz.

» Pedro Vicente Santiago.

Respecto de los demás señores aprobados, la Secretaria, cumpliendo órdenes superiores, no dirá la censura que han obtenido sino á los mismos interesados, ó á la persona que presente carta ú oficio suyos en que acrediten haber recibido encargo para ello.

Salamanca 15 de Enero de 1896.

DR. PEDRO GARCÍA REPILA

Maestrescuela-Secretario

Otra

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis conferirá, Dios mediante, Órdenes generales en las próximas témporas de la segunda semana de Cuaresma. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y demás documentos, antes del día 28 del actual, en esta Secretaría de Cámara.

El Sínodo tendrá lugar el día 29.

Los que pretendieren Órdenes Menores, han de tenerlo todo dispuesto para el domingo anterior á las referidas témporas, en cuyo día las recibirán; advirtiéndoles que de no hacerlo así, no podrán ser ordenados tampoco en la feria VI como hasta aquí se venía haciendo.

Salamanca 13 de Enero de 1893.

DR. PEDRO GARCÍA REPILA,

Maestrescuela-Secretario.

Otra

Por olvido no se han consignado en la Epacta, según se hace todos los años, los días en que han de tener lugar los Sínodos para renovación de Licencias y aquellos en que se han de celebrar las conferencias morales.

A fin de que llegue á conocimiento de los interesados, hacemos constar aquí, que los Sínodos serán el 12 de Febrero, 20 de Mayo, 19 de Agosto y 25 de Noviembre.

Los círculos se reunirán para celebrar sus conferencias los terceros lunes de cada mes.

Salamanca 13 de Enero de 1896.

DR. PEDRO GARCÍA REPILA.

Maestrescuela-Secretario.

BENDICIÓN DE LAS COSAS Y OBJETOS DESTINADOS AL CULTO DIVINO

*¿Desde qué tiempo se usa en la Iglesia la bendición de las cosas y objetos pertenecientes al culto?—*Puede asegurarse como moralmente cierto que esta costumbre viene desde el tiempo de los Apóstoles. Siguiendo éstos el ejemplo del divino Maestro, solían bendecir todo aquello de que se servían en las diferentes necesidades de la vida, sin exceptuar los manjares de que se alimentaban. Para la bendición de vasos y ornamentos sagrados había un motivo especial: el estar consagrados al culto divino. Del mismo modo es de creer que los Apóstoles y sus inmediatos sucesores bendecían asimismo las imágenes de nuestro adorable Redentor, las de su Santísima Madre y las de la Santa Cruz, aunque por motivos especiales no siempre las exponían á la veneración de los fieles, por temor de que pudieran recordar á los recién convertidos del paganismo las imágenes de sus ídolos. La Iglesia fué poco á poco estableciendo fórmulas para las diferentes bendiciones, algunas las cuales se conservaron escritas, se aprendían y trasmitían de viva voz otras, hasta que se coleccionaron éstas y aquellas en el Pontifical y Ritual Romanos, á fin de que no se variasen con el tiempo, y para que se observasen en todo el orbe católico.

*¿Puede el simple Sacerdote dar todas las bendiciones que están en uso en la Iglesia?—*La contestación nos la da el Ritual Romano: «*Noverit Sacerdos quarum rerum benedictiones ad ipsum, et quae ad Episcopum suo jure pertineant,*

ne majoris dignitatis munera temere aut imperite unquam usurpet propria auctoritate.»

Todas las bendiciones autorizadas por la Iglesia pueden considerarse divididas en cuatro clases:

- 1.^a Aquellas en que se usa la Sagrada Unción.
- 2.^a Comprende los ornamentos y vasos sagrados que no se ungen.
- 3.^a Son la bendición de iglesias, cementerios, y la bendición de la primera piedra de aquéllas.
- 4.^a Son todas las demás que se hallan en el Misal y Ritual Romanos.

La primera clase, ó sea aquellas bendiciones en que se usa la Sagrada Unción, son de tal suerte reservadas á los Sres. Obispos, que ni éstos mismos pueden delegar sus facultades en los Sacerdotes sin un privilegio especial del Romano Pontífice; más todavía: el simple Sacerdote no puede siquiera, sin el referido privilegio, bendecir un cáliz recientemente dorado, aunque omita la unción del Sagrado Crisma. Así lo declaró la S. C. R. (In Strigonen., 9 Maji 1857, ad I et II.)

La segunda clase, ó sea la que se refiere á ornamentos y vasos sagrados que no llevan aneja la unción, como el copón y el viril ú ostensorio, está de la misma manera reservada á los señores Obispos ó á aquellos Sacerdotes que tengan facultades para ello. Algunos autores opinan que los Reverendos Prelados pueden por derecho propio delegar en los Sacerdotes esta facultad; mas la opinión más común es que no pueden hacerlo sin privilegio especial de la Santa Sede. Clemente Ferraris dice sobre este particular textualmente: «*Paramenta ecclesiastica et ornamenta omnia, tam ministrorum quam altaris, sunt per Episcopum benedicenda* (cap. 42 de Consecr., dis. I.) *ita ut simplices Sacerdotes illa benedicere non possint, nec ex delega-*

tione et permissione Episcopi.» Según esto, no sólo está reservada la bendición de los ornamentos á los Sres. Obispos, sino también los manteles de Altar, corporales, etc.

Esta doctrina es la enseñada por la Sagrada Congregación de Ritos. In Tirason, 16 Maji 1774, preguntada; «*An Episcopus, utendo ordinaria facultate, possit aliis in dignitate constitutis delegare potestatem benedicendi sacra indumenta et alia in quibus, juxta rituale romanum, sacrum chrisma non adhibetur?*» Respondió: «*Non posse*». In Lemovicen., 2 Aprilis 1875, dió la misma respuesta. No pueden, pues, los Sacerdotes, aunque estén constituidos en alguna dignidad, bendecir ornamentos ó vasos sin especial privilegio de la Santa Sede, que cuando lo concede es de ordinario con la formula: *consentiente Episcopo et ad triennium*.

En España todos ó casi todos los Prelados tienen privilegios del Papa para delegar esta facultad en los Sacerdotes de su Diócesis. También en Bélgica suelen tener los Prelados estas facultades (*Herdt, pars 5, n. 129*).

Por lo que se refiere á la clase 3.^a, ó sea la bendición de la primera piedra de una iglesia nueva, la de una iglesia, oratorio ó cementerio, la reconciliación de una iglesia no consagrada ó de un cementerio que ha sido violado, puede, desde luego, el Ordinario delegar por derecho propio á un Sacerdote cualquiera.

Las demás bendiciones que se encuentran en el Misal y Ritual Romanos pueden hacerlas todos los Sacerdotes, excepción hecha de aquellas reservadas á los Párrocos, tales como la bendición nupcial, la de la mujer *pos partum*, y la bendición solemne de los campos, etc.; mas aquéllos pueden delegar para éstas.

¿Pueden del mismo modo los Sacerdotes bendecir las imágenes de la Santa Cruz, de la Santísima Virgen María y de

los Santos?—Ante todo debe notarse que las imágenes de la Santa Cruz, las de la Santísima Virgen y las de los Santos que no están puestas de un modo especial en lugar sagrado á la veneración de los fieles, no deben bendecirse, tales son las cruces, estatuas colocadas en los monumentos y edificios profanos; aquellas que se hallan en los templos, no hay precepto que obligue á bendecirlas, aunque debe hacerse por respeto y devoción.

Tanto unas como otras pueden bendecirse privadamente por un Sacerdote cualquiera: «*Cruces proindeque et imagines, a simplicibus Sacerdotibus posse privatim benedici*». Así lo declaró la Sagrada Congregación (Urbis 12 Julii 1701). La bendición solemne está reservada á los señores Obispos. Pero nótese que en toda clase de bendiciones no pueden usarse otras fórmulas que las contenidas en el Misal ó Ritual Romanos, de tal suerte que, si se cambian las oraciones, los signos ó las preces prescritas, de modo que se destruya el fin que se propuso la Iglesia al establecerlas, la bendición quedará nula. No basta que estén aprobadas por el Ordinario, es preciso que se hallen conformes con las del Misal ó Ritual, ó conste que han sido aprobadas por la Sagrada Congregación, según declaró la misma en 7 de Abril de 1832.

Acerca del color que debe usar el Sacerdote en las bendiciones, si el Misal ó Ritual no advierten otra cosa, parece opinión común que debe ser el color propio del día, pues así se deduce del mismo Ritual cuando dice: «*In omni benedictione extra Misam Sacerdotes saltem superpelliceo et stola pro ratione temporis utatur, nisi aliter in Missali notetur*.» Tratándose de imágenes, opina Barufaldi (tit. LXX núm. 13) que deben bendecirse con sobrepelliz y estola del color que corresponde al orden jerárquico de la imagen, es decir, encarnado para las imágenes de los már-

tires, blanco para las de los confesores y vírgenes, etc., fundándose en que el Pontifical Romano prescribe el color blanco en la bendición de imágenes de la Santísima Virgen María.

(B. E. de Lugo.)

ÓRDENES SAGRADAS

El día 15 de Diciembre último, dominica tercera de Adviento, fueron conferidas por el Excmo. Prelado de la diócesis, en la capilla de su palacio, á los señores siguientes:

De Tonsura.

D. Magín Rodríguez García. . . . *De la diócesis de Astorga.*

De Menores.

D. Camilo Geijo Alvarez. *De Astorga.*

De Tonsura y Menores.

- | | | |
|--------------------------------------|---|--------------------|
| D. Miguel Montero Santos. | } | <i>Diccesanos.</i> |
| » Sebastián Hernández Bueno. | | |
| » Victoriano Criado Rivas. | | |
| » José Hernández Martín. | | |
| » Higinio García Cuesta. | | |
| » Moisés Sánchez Barrado. | | |
| » Tomás Marcos Bermejo. | | |
| » Francisco Tavera Hernández | | |
| » Vicente Miguel Pérez. | | |
| » Angel Sánchez Ramos. | | |
| » Julián Hernández y Hernán- | | |
| dez. | | |
| » Enrique del Arco Arnés. | | |
| » Isidoro Pereira Hernández. | | |
| » Ramón de la Mano Sánchez. | | |
| » José Ramos Vicente. | | |
| » Fernando Sánchez Casanue- | | |
| va. | | |

- D. Policarpo Redondo Echevarría. }
» Federico Cobrerros López. . . }
» Castor Menchaca Altube. . . } *Vitoria.*
» Bartolomé Goxencia Ugalde }
» Jenaro Oraá Mendia. }
» Carlos Amonarriz Garin. . . }
» Alejandro Velasco Serrano.. *Ávila.*
» José Cortés Alvarez. *Madrid.*
» Pedro Power. }
» Pedro Somers. } *Irlandeses.*
Fr. Enrique Ron. *Dominico.*

En el día 20 fué ordenado de Tonsura y Menores, don Juan María Baca Montalvo, de la diócesi de Cuenca, y el 21, sábado de las Témporas de Santo Tomás Apóstol, recibieron Ordenes mayores los señores que á continuación se expresan:

De Subdiáconos.

- D. Enrique Vicente Martín de Herrera. }
» Miguel Montero Santos. . . . }
» Ildefonso Martín Ramos. . . . } *Diocesanos.*
» Sebastián Hernández Bueno. }
» Victoriano Criado Rivas. . . . }
» José Hernández Martín. . . . }
» Higinio García Cuesta. }
» José Cortés Alvarez. *Madrid.*
» Juan María Baca Montalvo.. *Cuenca.*
» Pedro Power. }
» Pedro Somers. } *Irlandeses.*
Fr. Enrique Ron. *Dominico.*

De Diáconos.

- D. Martín González Pérez Vallsa. }
» Pedro Juan Fernández. } *Diocesanos.*
» Pedro Jesús Sánchez Corral. }
» Agustín Isusi García. }
» Ignacio Echevarría Alverdi. } *Vitoria.*

D. Tomás Combarros Blanco. *Astorga.*
Fr. Celestino Valle, *Dominico.*

De Presbiteros.

D. Manuel Hernández Curto. . . }
» Francisco Clemente Barbero } *Diocesanos.*
» Gregorio Ramírez Redondo. }
» Nicomedes Carrasco Sánchez }
» Nicolás Hidalgo Jiménez. . . }
» Germán Puente Santiago. . . } *Santander.*
» Nemesio Alonso Jiménez. . . } *Avila.*
» Justo Goñi é Izura. } *Pamplona.*
» José Mostaza Rodríguez. . . } *Astorga.*
Fr. Pedro Gerard. }
» Luciano González. } *Dominicos.*

RELACION de las construcciones y extraordinarias reparaciones de templos ejecutadas en esta Diócesis en el quinquenio de 1891 á 1896 (1).

ARCIPRESTAZGO DE ALBA

Palomares.—Edificada de nueva planta la iglesia de este pueblo en el quinquenio anterior, hubo necesidad de recomponer la espadaña de la torre, invirtiéndose en la obra 1.125 pesetas, que proporcionó el Excmo. Prelado.

Pedraza.—Incendiada su iglesia en el pasado año de 1895, el Gobierno abonó los gastos de obras necesarias para evitar el total derrumbamiento del edificio y garantizar la seguridad del tránsito público, las cuales obras se hicieron en virtud del art. 29 del Real decreto de 13 de Mayo de 1896. La iglesia se ha vuelto á edificar con fondos del Excmo. Prelado, ayudando el pueblo con arrastres de materiales. Las obras han costado 3.200 pesetas.

(1) Véase el BOLETIN de 1891, núm. 1.º, páginas 21 y siguientes.

San Pedro de Alba.—Importantes reparaciones en esta parroquia, en las que se invirtieron unas 500 pesetas de fondos de la fábrica.

ARCIPRESTAZGO DE ARAPILES

Miranda de Azán.—Levantóse su iglesia desde los cimientos en terreno cedido gratuitamente por D. Julián Moreno Brusí, y ha ascendido el importe de las obras á 9.050 pesetas, que ha proporcionado el Excmo. Sr. Obispo. El pueblo se ha prestado con arrastre de materiales.

ARCIPRESTAZGO DE ARMUÑA BAJA

Calzada de Valdunciel.—Reparación extraordinaria de la torre de la iglesia parroquial, cuyo importe ascendió, según presupuesto, á la suma de 6.750; de las cuales 3.000 dió el Excmo. Prelado; 1.000 el Ayuntamiento y el resto la fábrica el Párroco y el pueblo por subscripción. Las obras fueron satisfactoriamente ejecutadas por el contratista Francisco Gil.

Monterrubio de Armuña.—Reparación de la cubierta y reforma interior del templo, con presupuesto de 1.040 pesetas, satisfechas por orden del Excmo. Prelado, auxiliando la fábrica, y el pueblo con arrastres y ayuda de manos.

Villamayor.—Ascendió lo gastado en la recomposición de la cubierta de la capilla mayor, de la de una nave lateral y el atrio, á la cantidad de 1.308 pesetas, según presupuesto. Las obras se hicieron por cuenta del Rmo. Señor Obispo de la Diócesi.

ARCIPRESTAZGO DE CANTALAPIEDRA

Cantalpino.—Las importantes obras llevadas á cabo en este templo consistieron: en la modificación del arco de la

nave central, por haber cedido el contrafuerte en que se apoyaba; arreglo de la armadura en esta parte, y de los tejados en general. Las obras fueron ejecutadas por Marcos Alonso, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante 1.772 pesetas, de las cuales el difunto Párroco D. Juan Manuel Alonso dió 500, y la fábrica contribuyó con 1.025. El resto el Excmo. Prelado.

Orbada.—Para la reparación de la Ermita de la Encarnación de este pueblo, contribuyó el Rmo. Prelado con pesetas: 250.

Poveda de las Cintas.—Desmante de la espadaña por ruinosa; armadura y retejo general. Presupuesto: 2.483 pesetas. Para esta cantidad contribuyó el Párroco, D. Jerónimo Benito Rodríguez, con 725; el resto con fondos de S. E. I. El pueblo contribuyó con arrastres.

Vallesa.—Desmante de la armadura del templo; socalzo del muro de la fachada principal; reparación del ángulo izquierdo de la torre; reposición del cobertizo de la misma y arreglo del pavimento. En estas obras, según presupuesto, se emplearon 3.327 pesetas 25 céntimos, que proporcionó el Rmo. Sr. Obispo.

ARCIPRESTAZGO DE LEDESMA

Doñinos de Ledesma.—Recomposición de la capilla mayor del templo, en la que se invirtieron 602 pesetas.

ARCIPRESTAZGO DE LINARES

Endrinal.—Recomposición de la derrumbada techumbre del templo, invirtiéndose en las obras pesetas 2.145, á cuenta del Rmo. Prelado, auxiliando también el Párroco y los feligreses.

Navarredonda de Fuente Santa.—Se ha arreglado en gran manera la iglesia de esta nueva parroquia creada en el último Arreglo de las de la diócesi.

San Domingo.—También se ha compuesto el campanario, el coro y la techumbre del templo.

Terrones.—Merced al piadoso desprendimiento de sus feligreses se ha restaurado interiormente el templo con nuevo entarimado, coro, etc. Al exterior, reparación general de los tejados.

Navagallega.—Reparación de la cubierta y paredes del templo. Se han hecho las obras, importantes la suma de 1.876 pesetas, por cuenta del Prelado de la diócesi.

ARCIPRESTAZGO DE PEÑA DE FRANCIA

Cilleros de la Bastida.—Obras de importantes reparaciones en el templo, á las que contribuyó S. E. I. con 355 pesetas. El Párroco D. Felix Daniel y sus feligreses no han escatimado sus recursos para la terminación de aquéllas.

Herguijuela de la Sierra.—Reparación del arco central, bóvedas y paredes del templo, con presupuesto importante 4.508 pesetas. El Ayuntamiento donó para las obras 40 árboles maderables. Merece citarse el celo desplegado en las obras por el Párroco de Monforte D. José Maria Sánchez, á quien S. E. I. dió el encargo de estar al frente de las mismas, por imposibilidad del anciano Sr. Cura de Herguijuela. Las aguas han impedido la continuación de las obras ahora suspendidas.

ARCIPRESTAZGO DE PEÑARANDA

Alconada.—Reparación de la armadura de la Capilla

mayor y de la torre, con presupuesto de 723 pesetas. El pueblo ayudó al Excmo. Prelado con el arrastre de materiales.

Peñaranda.—Incendiado el templo parroquial en Agosto de 1893, se ha abierto de nuevo al culto, magníficamente restaurado, gracias á la espléndida generosidad de sus feligreses, que contribuyeron para las obras con 35.230 pesetas, reunidas en dos subscripciones. El Reverendísimo Prelado dió, por su parte, para el mismo fin 7.500 pesetas; y el Gobierno ha dado 6.000 pesetas, de las 8.645 á que asciende lo prometido por el mismo, para la ejecución de bóvedas, etc., además de otras 875 pesetas que envió á raíz del siniestro, invertidas en descombramientos, apeos y lo necesario para garantir el tránsito público por aquel lugar.

Villar de Gallimazo.—Las obras de reparación verificadas en este templo fueron de cuenta del Estado, que abonó al efecto las 4.711 pesetas á que ascendió el presupuesto de contrata.

ARCIPRESTAZGO DE LA RIBERA

Aldeadávila.—Con fondos de fábrica y por cuenta propia ha hecho en su iglesia el celoso Teniente Párroco, don Juan Bautista Blázquez, notables reparaciones. Ha contribuido á ellas también el esclarecido hijo de dicha villa, Excmo. Sr. Herrera, Arzobispo de Santiago de Compostela.

Masueco.—La techumbre de la parte derecha del crucero de esta esbelta iglesia, que se vino á tierra, destruyendo un altar, fué restaurada en 1895, con fondos de fábrica, por su celoso Párroco, D. Joaquín Tolosa.

ARCIPRESTAZGO DE ROLLAN

Canillas de Abajo.—No sin vencer grandes dificultades el digno Párroco D. Nicolás Alvarez, ha podido en breve recomponer la iglesia parroquial, cuya techumbre se vino á tierra. El pueblo ha prestado cuantos auxilios estaban de su parte para las obras.

Carrascal de Barregas.—Se han empleado 987 pesetas en reparar cumplidamente su iglesia, ayudando, á este fin, el pueblo á S. E. I. con los arrastres de materiales y algún pequeño donativo para la ornamentación interior de aquélla.

El Pino.—Construcción del templo, de nueva planta, con fondos suministrados por el Gobierno. El presupuesto de las obras fué el de 9.177 pesetas.

Florida de Liébana.—Se han hecho obras de consideración en su templo parroquial, desmontando, por orden de S. E. I., la espadaña de la torre, que amenazaba ruina inminente y restaurando el interior del templo.

Galindo.—También se han hecho obras de importancia en el átrio, principalmente, de esta parroquia, para las que el pueblo ha prestado su concurso.

San Pedro del Valle.—En el arreglo de la capilla mayor y tejados se han invertido unas 500 pesetas de fondos de la fábrica y algún auxilio.

Torre de Martín Pascual.—Completa reparación de la Iglesia, para la que se aprovecharon los materiales de la antigua de Calzadilla. De las 2.200 pesetas á que ascendió el presupuesto, dió el Excmo. Sr. Obispo 1.000. El resto lo adquirió por subscripción entre los feligreses y particulares de fuera el Ecónomo D. Emilio Valle Campo.

Tirados de la Vega.—Reedificada desde sus cimientos

la iglesia parroquial en el quinquenio anterior, y habiéndose desprendido de su empotramiento gran parte de la cubierta, ha habido necesidad de repararla recientemente, reforzando los muros, etc. El coste de estas últimas obras ha sido el de 2.100 pesetas que ha proporcionado el Excelentísimo Sr. Obispo.

SALAMANCA

Catedral nueva.—Importante y artística restauración del zócalo de la fachada principal, por cuenta del Ministerio de Fomento, á quien están encomendadas la conservación y custodia de los monumentos nacionales. Han sido dirigidas las obras por el Arquitecto Sr. Repullés, auxiliado por el ex diocesano Sr. Vargas, y en ellas se ha distinguido el reputado escultor Sr. Tarragó.

Catedral vieja.—Reparación de las bóvedas de la capilla denominada de Anaya. También por cuenta del Ministerio de Fomento.

Convento de San Esteban.—Reparación del atrio con fondos consignados por el citado Ministerio.

San Isidoro.—En 10 de Diciembre de 1893 se incendió esta iglesia. Para las primeras obras que se hicieron, descombros, etc., conforme al citado art. 29 del decreto para edificación de templos, concedió el Gobierno 250 pesetas. Utilizando lo que quedó aprovechable del edificio, y por iniciativa y orden del Excmo. Prelado, se han hecho en aquél grandes reparaciones, en las que hasta el presente se han invertido unas 16.000 pesetas, para destinarlo á Circulo Católico de obreros y Capilla de la Adoración nocturna de caballeros.

San Martín.—Total y excelente restauración de este hermoso templo parroquial, en la cual se han invertido

15.000 pesetas, reunidas por subscripción entre los feligreses y algún donativo de particulares. Merece plácemes el celo, la constancia y el tino del Párroco, D. Manuel Antonio Rodríguez, para la dirección y ejecución de los trabajos. El Excmo. Prelado contribuyó con 250 pesetas.

San Juan de Sahagún.—Magnífico nuevo templo parroquial alzado al Patrono de Salamanca por el cariño de sus piadosos habitantes y personas devotas de fuera, secundando los esfuerzos del Excmo. Prelado de la Diócesis. En su día se estamparán detalles precisos de esta fábrica.

ARCIPRESTAZGO DE SALVATIERRA

Fresno Alhándiga.—Desmante y nueva edificación de la fachada principal y arreglo general del templo con presupuesto de 2.560 pesetas, abonadas por el Excmo. Prelado diocesano.

Guijuelo.—Socalzo y reparación de la torre, para las cuales obras dió S. E. I. la cantidad de 1.300 pesetas.

ARCIPRESTAZGO DE TAVERA

Matilla de los Caños.—En 1893, por orden del Excelentísimo Prelado, se hizo un apeo provisional en la espadaña de la torre, con presupuesto de 495 pesetas. Posteriormente, en 1895, ha habido necesidad de desmontar dicha espadaña, por amenazar inminente ruina, habiendo el Gobierno mandado consignar, para gastos de esta obra, la cantidad de 500 pesetas.

ARCIPRESTAZGO DE VALDEJIMENA

Valverde de Gonzalíañez.—Se ha levantado la techumbre

caída de la iglesia y decorado su interior por el Excmo. Señor Marqués de Cerralvo, con gasto de 750 pesetas.

ARCIPRESTAZGO DE VALDOBLA

La Sagrada de Sanchón.—Reedificación de su iglesia con fondos suministrados por el Gobierno, importantes la suma de 7.918 pesetas, de las cuales dió 1.000 la Excm. señora Condesa de Santa Coloma.

Rinconada.—En esta parroquia, de nueva creación, también se han hecho obras de entidad en el ensanche y reparación de la misma, con auxilios del Excmo. Diocesano.

Navarredonda de la Rinconada.—Además de la restauración completa de la ermita con la ayuda de los feligreses, ha agregado el Párroco á la iglesia unas piezas que son precisas en aquel reducido templo.

ARCIPRESTAZGO DE VILLARINO

Brincones.—Desmonte y nueva construcción de la armadura, empleándose en estas obras, según presupuesto, 2.527 pesetas 50 céntimos de fondos de la fábrica de la parroquia.

Monleras.—Restauración del artesonado de la capilla mayor.

Iruelos.—Varias capillas y la sacristía han sido restauradas por el Párroco con fondos de fábrica y donativo del Diocesano.

ARCIPRESTAZGO DE VITIGUDINO

Villar de Peralonso.—De las 500 pesetas que importó la reparación de la bóveda del templo, dió 400 el Rmo. señor Obispo.

Vitigudino.—S. E. I. auxilió también con 725 pesetas á las religiosas Agustinas de esta villa, para la terminación del alzamiento de la capilla mayor de su iglesia y arreglo de la misma.

A este objeto han sido destinadas también las 2.000 pesetas legadas por una testamentaria para necesidades de la diócesi, así como las pequeñas gratificaciones que nuestro Rvdmo. Prelado percibe por la administración de algunas memorias y fundaciones pías.

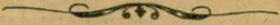
Salamanca 8 de Enero de 1896.

El Secretario de la Junta diocesana,

TOMÁS REDONDO DÍEZ.

V.º B.º

† **EL OBISPO DE SALAMANCA.**



CRÓNICA RELIGIOSA

A juzgar por las cartas que de los Sres. Curas párrocos y autoridades de Masueco y Mieza, hemos recibido, no puede ser más lisonjero el fruto obtenido por las Misiones dadas en estos dos pueblos, en la última quincena del pasado Diciembre.

Los RR. PP. Juan Conde é Ignacio Santos, de la Compañía de Jesús, han sido los encargados por nuestro Excelentísimo Prelado para predicar á los feligreses de aquellas parroquias la divina palabra y exhortarles á que se aprovecharan del singular beneficio que Dios nuestro Señor les concedía al depararles la Santa Misién, de la cual podrían obtener inmensos bienes, si no se hacian sor-

dos á las voces del amoroso Padre celestial que les invitaba en días tan á propósito ofreciéndoles su amistad y gracia.

Que sus trabajos y desvelos no han sido infructuosos lo prueba de la manera más concluyente la numerosa concurrencia de fieles que, no sólo de aquellos, sino también de los pueblos comarcanos, asistía con verdadero fervor á escuchar de los celosos Religiosos las saludables enseñanzas á que en adelante habían de acomodar su vida y costumbres. Tanto es así, que no siendo suficiente el espacioso templo á contener la multitud de gentes que allí se reunía, se han visto precisados aquellos incansables Misioneros á predicar al aire libre, sin que las lluvias ni lo desapacible del tiempo propio de la estación fueran bastante motivo para impedir ó disminuir la puntual y asidua asistencia de los pueblos á todos los actos religiosos.

Sólo en Masueco pasaron de 4.600 las comuniones y más de 5.000 personas formaron parte de la grandiosa procesión que se organizó en el último día, siendo las autoridades las primeras en dar ejemplo, acudiendo á todos estos actos y ayudando con su cooperación al buen orden de los mismos, por lo cual merecen los más sinceros plácemes.

De aquí pasaron los PP. Conde y Santos á Mieza, donde fueron recibidos por el pueblo con el mayor entusiasmo. La Misión dada en él por espacio de otros ocho días, fué asimismo abundantísima en frutos espirituales, notándose el mismo ardor y la misma puntualidad en asistir á ella.

Todo esto es una prueba incontrastable de lo profundamente que todavía, gracias al Señor, está arraigado el sentimiento religioso en nuestros pueblos, á pesar de los

lazos y asechanzas que los malvados ponen continuamente á su sencillez, para arrancar de sus corazones la fé, que tanto les enaltece, y precipitarlos por los caminos de la corrupción y desenfreno.

¡Quiera el Señor que nunca pierdan ese inestimable tesoro y que no se borren jamás de su memoria las verdades que les han sido inculcadas en estos días, aceptables para hacer penitencia y asegurar su salvación!

El 9 del actual los mismos PP. han salido de esta, donde llegaron el 31 para descansar unos días, con dirección á Vilvestre, en cuyo pueblo pernoctaron el 11 con objeto de dar en este otra Misión y después, si es posible, un tri-duo en San Muñoz y otro en Escuernavacas.

ADMINISTRACIÓN DE CRUZADA

Aviso

Aproximándose el día de la publicación de la Santa Bula, los Sres. Curas párrocos y encargados de parroquias, podrán recoger de sus respectivos Arciprestes, á quienes se les envían, las Bulas y Sumarios, para la predicación de 1896, en la misma forma que lo han hecho en años anteriores.

Las parroquias pertenecientes á los Arciprestazgos de Arapiles, Armuña Alta y Baja, Cantalapiedra, Rollán, Salamanca, Tavera y Valdevilloria los recibirán en esta oficina, y los de Valdejimena se remitirán al Sr. Arcipreste de Alba de Tormes.

Con este motivo el Rvmo. Prelado de la diócesi recuerda á los Sres. Sacerdotes encargados de las parroquias lo

que sobre la excelencia, obligación y destino de limosnas de la Santa Bula se ha publicado ya varias veces. Pueden verlo, y exhorta encarecidamente que así lo hagan, en el número 2 del BOLETIN correspondiente al 15 de Enero de 1891.

ESCUELAS DE ADULTOS

Continuamos recibiendo noticias de haberse establecido en los pueblos de:

Montejo, Galinduste, Peralejos de Arriba, Mieza, Campo de Ledesma, Frades de la Sierra, Gejuelo del Barro, Topas, Sardón de los Frailes, Robledo Hermoso y Sanchón de Robledo.

A medida que los pueblos se vayan convenciendo de los benéficos resultados de esta institución, abrigamos más fundadas esperanzas de que ha de ser puesta en práctica en casi todos los de esta Diócesi. Lo único que ardientemente deseamos es mucha constancia en llevar adelante la empresa comenzada, y que en los años venideros se trabaje por sostener esta obra, tanto como se ha trabajado en el presente para fundarla.

NECROLOGÍA

Han fallecido en la diócesi de Ciudad-Rodrigo, los señores D. Ignacio Hernández, Coadjutor de la parroquia de Roble, y D. Eduardo Santiago Francia, Párroco de Fuenteliante.

Ambos pertenecían á la Hermandad de sufragios mú-

tuos del Clero, establecida en esta diócesi. Los Sres. socios se servirán aplicar una Misa y tres responsos por el eterno descanso de cada uno de ellos.—R. I. P.

BIBLIOGRAFÍA

Biblioteca del Apostolado de la prensa.—Lleva publicados doce tomos en 8.º al precio de una peseta, encuadernados en tela.

TÍTULOS.—I. La entrada en el mundo.—II. La verdadera devoción á la Santísima Virgen.—III. Cuentos y verdades.—IV. Juan Miseria.—V. El Tesoro del pueblo.—VI. Respuestas populares á las objeciones más comunes contra la religión.—VII. El Devoto de la Virgen María.—VIII. Los errores del protestantismo.—IX. Tratado de Teología popular.—X. Los cuatro Evangelios de Nuestro Señor Jesucristo.—XI. Vida de la Santísima Virgen Nuestra Señora.—XII. Vida de Nuestro Señor Jesucristo.

OTRAS OBRAS.—La cadena de oro, 2 pesetas.—Comunión y Santa misa, 15 céntimos.—La Santa Misa, 10 céntimos.—Guía de la devoción á María, 10 céntimos.—*Nota:* en los pedidos al por mayor se hacen descuentos proporcionales.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Á LOS OPÚSCULOS DEL APOSTOLADO DE LA PRENSA.—50 opúsculos mensuales, 5 pesetas cada mes.—25 id. id., 3 id. id. id.—12 id. id., 1,50 id. id. id.—8 id. id., 1 id. id. id.—4 id. id., 0,50 id. id. id.—Colección, en pasta, de cada año, 2,50 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Á LA LECTURA DOMINICAL.—Un año 5 pesetas.—Un semestre, 3 id.—Número suelto, 10 céntimos.—Los productos se destinan á la propaganda *gratuita* de buenas lecturas entre la clase obrera.

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, a cargo de L. Rodríguez.—Teléfono 17